

FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	608-2024-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Puno, a los 03 días del mes de octubre de 2024 ,en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, , el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 242-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/RCC de fecha 24-07-2024, encargado de la preparacion, conducir y realizacion del procedimiento de seleccion SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 163-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERÍA TÉCNICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO, a fin de otorgar la buena pro.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	LUIS MIGUEL AGUILAR CUTIPA	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado	
	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.		SI	43,335.00
5	BASE LEGAL			
	Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organó Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organó Encargado de Contrataciones, declara ganador el procedimiento en mension de acuerdo en el numeral 4.			
7	 LUIS MIGUEL AGUILAR CUTIPA			
	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN DE BIENES
 (PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1 NÚMERO DE ACTA	459-2024-OASA/OEC
-------------------------	-------------------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En Puno, a los 03 días del mes de octubre de 2024, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 242-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/RCC de fecha 24-07-2024, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 163-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERÍA TÉCNICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO, a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El organo encargado de las contrataciones (OEC) es el encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	LUIS MIGUEL AGUILAR CUTIPA	Dependencia	Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
------------------------------------	----------------------------	-------------	---

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE un total de 5 participantes.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	20406428541	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	27/09/2024	Válido
2	20448333362	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2024	Válido
3	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2024	Válido
4	20608459007	GRIFO AJP JULIACA S.A.C	23/09/2024	Válido
5	20612130346	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	23/09/2024	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SE@CE: hubo propuesta electrónica.

N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/09/2024	Valido
2	20448333362	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/09/2024	Valido
3	20406428541	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	27/09/2024	Valido
4	20612130346	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	27/09/2024	Valido

6 Acto seguido, se procede con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

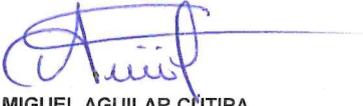
N°	RUC	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	20601148235	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	En fecha 01 de octubre de 2024 se suspende la sesión para solicitar la subsanación de oferta al postor, hasta el día 03 de octubre de 2024. Con fecha 01 de octubre de 2024 mediante CARTA 019-2024-OEC/SIE N° 163-2024-OEC/GR PUNO-1, se solicita mediante la plataforma del SEACE al postor GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, Con representante legal JUSTO JOVE MIRIAM, se solicita la subsanación de su oferta respecto al ANEXO N° 1 mediante la carta en mención en el cual se detalla los puntos a subsanar, por lo que no proporcionaba la información de acuerdo al formato del mencionado anexo que obran en las bases del procedimiento de selección, otorgándole un (01) día hábil bajo apercibimiento de no admitir su oferta, teniendo como fecha límite el 02 de octubre de 2024, con el resultado que el postor no ha subsanado su oferta, por lo tanto NO SE ADMITE LA OFERTA. La Resolución N° 1057-2020-TCE-S3 establece: Sumilla: "(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)".
	20612130346	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	En fecha 01 de octubre de 2024 se suspende la sesión para solicitar la subsanación de oferta al postor, hasta el día 03 de octubre de 2024. Con fecha 01 de octubre de 2024 mediante CARTA 020-2024-OEC/SIE N° 163-2024-OEC/GR PUNO-1, se solicita mediante la plataforma del SEACE al postor GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C., Con representante legal LUCOMBER PUMA FERNANDO, se solicita la subsanación de su oferta respecto al ANEXO N° 1 mediante la carta en mención en el cual se detalla los puntos a subsanar, por lo que no proporcionaba la información de acuerdo al formato del mencionado anexo que obran en las bases del procedimiento de selección, otorgándole un (01) día hábil bajo apercibimiento de no admitir su oferta, teniendo como fecha límite el 02 de octubre de 2024, con el resultado que el postor no ha subsanado su oferta, por lo tanto NO SE ADMITE LA OFERTA. La Resolución N° 1057-2020-TCE-S3 establece: Sumilla: "(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)".

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	Item Unico
2	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Item Unico

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: BIENES
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS			
9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor		Precio de su oferta
1	20406428541	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	43,335.00
2	20448333362	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	48,200.00
			% del valor referencial S/ 50,536.00
			85.75
			95.38
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			
10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		PUNTAJES
1	20406428541	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	85.75
2	20448333362	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	95.38
			PRELACION
			1
			2
11 CALIFICACIÓN			
Luego de culminada la evaluación, el ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		CONDICION
1	20406428541	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	CALIFICADA
2	20448333362	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALIFICADA
DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS			
De acuerdo con el Art. 75.1. "... el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada".			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.			
13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN			
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:			
N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR		
1	GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.		
14 ACUERDO ADOPTADO			
El organo encargado de las contrataciones, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			
15			
 LUIS MIGUEL AGUILAR CÚTIPA			
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			

ANEXO 001- CUADRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA - ECONÓMICA

1.	TIPO Y NÚMERO DEL PROCESO DE SELECCIÓN																																																																																																	
	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 163-2024-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1																																																																																																	
2	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA																																																																																																	
	ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 Y GASOHOL REGULAR SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERÍA TÉCNICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL ISEPA PROVINCIA DE MELGAR - PUNO																																																																																																	
3	DOCUMENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA																																																																																																	
	3.1.- Documentacion de presentacion obligatoria																																																																																																	
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)																																																																																																	
	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta																																																																																																	
	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)																																																																																																	
	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)																																																																																																	
	e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (Anexo N° 4)																																																																																																	
	f) El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.																																																																																																	
	3.1.- Documentacion de presentacion facultativa																																																																																																	
	a) Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 5).																																																																																																	
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">POSTORES</th> <th colspan="11">Documentacion de presentacion obligatoria</th> <th rowspan="2">Doc. a</th> <th rowspan="2">Condición</th> </tr> <tr> <th>Doc-a</th> <th>Doc-b</th> <th>Doc-c</th> <th>Doc-d</th> <th>Doc-e</th> <th>Doc-f</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td>ADMITIDO</td> </tr> <tr> <td>TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td>ADMITIDO</td> </tr> <tr> <td>GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td>NO ADMITIDO</td> </tr> <tr> <td>GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>SI</td> <td>NO</td> <td>SI</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>NO</td> <td>NO ADMITIDO</td> </tr> </tbody> </table>													POSTORES	Documentacion de presentacion obligatoria											Doc. a	Condición	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e	Doc-f						GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	ADMITIDO	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	ADMITIDO	GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	NO ADMITIDO	GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	NO ADMITIDO
POSTORES	Documentacion de presentacion obligatoria											Doc. a	Condición																																																																																					
	Doc-a	Doc-b	Doc-c	Doc-d	Doc-e	Doc-f																																																																																												
GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	ADMITIDO																																																																																				
TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	ADMITIDO																																																																																				
GRUPO FLORES JUSTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	NO ADMITIDO																																																																																				
GRIFOS SELVASUR HAL S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	SI							NO	NO ADMITIDO																																																																																				
	NOTA: el detalle de la condicion de las propuestas no admitidas se describe en el punto 1 del FORMATO 11																																																																																																	
4	FACTORES DE EVALUACION																																																																																																	
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="3">POSTORES</th> <th colspan="11">FACTORES DE EVALUACION</th> <th rowspan="3">ORDEN DE PRELACION</th> </tr> <tr> <th colspan="2">OFERTA</th> <th colspan="2">PRECIO</th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> <tr> <th>Val R.</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA</td> <td>50,536.00</td> <td>100 Pts</td> <td>43,335.00</td> <td>85.75</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td> <td>48,200.00</td> <td>95.38</td> <td></td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>													POSTORES	FACTORES DE EVALUACION											ORDEN DE PRELACION	OFERTA		PRECIO									Val R.											GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA	50,536.00	100 Pts	43,335.00	85.75										1	TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	48,200.00	95.38												2																				
POSTORES	FACTORES DE EVALUACION											ORDEN DE PRELACION																																																																																						
	OFERTA		PRECIO																																																																																															
	Val R.																																																																																																	
GRIFO SERVICENTRO NUEVA DELHI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LTDA	50,536.00	100 Pts	43,335.00	85.75										1																																																																																				
TRANS INDIANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	48,200.00	95.38												2																																																																																				
	NOTA: Ninguno.																																																																																																	
5	En tanto de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1057-2020-TCE-S3 establece: Sumilla: "(...) la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél (...)".																																																																																																	